

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO REGIONAL

DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 11:00 A.M., del día lunes 27 de setiembre del año 2021, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

En forma presencial: Señor **CÉSAR AUGUSTO VARGAS ARÉVALO**, Consejero Delegado, señorita **MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO LA TORRE**, Consejera Regional por el Callao y señor **WILLY LUIS POLAR VEGA**, Consejero Regional por Bellavista,

En forma virtual: Señora **JULISSA BELLIDO MANRIQUE**, Consejera Regional por el Callao, señora **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla, señorita **GABRIELA MARÍA CALDERÓN SUEYRAS**, Consejera Regional por la Punta y señor **BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA**, Consejero Regional por Ventanilla.

Con la inasistencia del señor **ROBERTO ELIAZAR FERNÁNDEZ GELDRES**, Consejero Regional por Carmen de la Legua – Reynoso y señorita **MARISOL ANDREA LÓPEZ MENDOZA**, Consejera Regional por La Perla,

Asiste, el abogado **OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Ordinaria Virtual convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, el Consejero Delegado, **César Augusto Vargas Arévalo**, Preside y da por instalada la Sesión Ordinaria Virtual, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo el Consejero Delegado convoco a una Sesión Ordinaria Virtual, que se lleva a cabo:

Fecha : LUNES 27 de setiembre de 2021

Hora : 11:00 A.M

Lugar : Sesión Virtual

AGENDA

1. **APROBACIÓN DEL DICTAMEN N°063-2021-GRC-CR-CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA IOARR N°24911549, IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO COMPONENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR LA SUMA DE S/. 410,879.00 SOLES.**
2. **APROBACIÓN DEL DICTAMEN N°064-2021-GRC-CR-CAR EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA IOARR N°2510669, PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR LA SUMA DE S/. 5'955,120.41; EN VÍA DE REGULARIZACIÓN.**
3. **APROBACIÓN DEL DICTAMEN N°065-2021-GRC-CR-CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA IOARR N°2491549, REMODELACIÓN DE**

LABORATORIO: ADQUISICIÓN DE CONGELADORA, EXTRACTOR AUTOMATIZADO DE ÁCIDOS NUCLEÍCOS Y TERMOCICLADOR, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA – DIRESA CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR EL VALOR ESTIMADO DE S/. 1'771,012.16 SOLES.

4. **APROBACIÓN DEL DICTAMEN N°066-2021-GRC-CR-CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA IOARR N°2491549 (COMPONENTE EQUIPAMIENTO) DE LA REMODELACIÓN DE LABORATORIO: ADQUISICIÓN DE CONGELADORA, EXTRACTOR AUTOMATIZADO DE ÁCIDOS NUCLEÍCOS Y TERMOCICLADOR, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA - DIRESA CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR EL VALOR ESTIMADO DE S/. 4'765,481.20 SOLES.**



5. **OTROS QUE SE PUDIERAN GENERAR EN LAS ESTACIONES PRECLUSIVAS DE INFORMES Y PEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA REGIONAL N°001 DEL 14.01.2008 – REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO.**

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

Se le hizo llegar el día viernes el proyecto del Acta de Sesión de fecha 22 de setiembre del 2021, tanto virtual, a los correos institucionales y en forma física, no si han tenido tiempo para revisarla, no, entonces se posterga su aprobación para la próxima sesión de consejo.



II. DESPACHO

Tenemos el despacho que ha sido remitido por el señor consejero delegado:

1.- MEMORÁNDUM N°852-2021-GRC/GGR de fecha 22/09/2021 del Gral. EP® José Remigio Sosa Dulanto Badiola - Gerente General Regional. **ASUNTO:** Informe respecto a la devolución de aproximadamente de 50 millones del periodo 2020.

SE DERIVÓ A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

2.- OFICIO N°574-2021-GRC/GR de fecha 23/09/2021 del Gobernador Sr. Dante Mandriotti Castro. **ASUNTO:** Remite informe de evaluación de resultados (IER) del plan de desarrollo regional concertado (DRC) "Guía para el plan de desarrollo regional concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial" aprobado mediante resolución de presidencia de consejo directivo N°00028-2021/CEPLAN/PCD.

SE DERIVÓ A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

3.- INFORME N°698-2021-GRC/GGRPPAT de fecha 24/09/2021 del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. **ASUNTO:** Oficio emitido por la gerencia general de la unidad ejecutora 303 CAFED, solicita transferencia presupuestal para el financiamiento de gastos provistos correspondientes a la actividad del órgano de control institucional (OCI) del CAFED, hasta por el monto S/ 129'000,00 (ciento veintinueve mil con 00/100 soles).

SE DERIVÓ A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

4.- INFORME 4227-2021-GRC/GA-OL de fecha 24/09/2021 del Jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional del Callao. **ASUNTO:** Copias fedateadas de la conformidad de la prestación de orden de compra N°2020-000245 "Adquisición de un grupo electrógeno, remodelación de la red de cableados horizontales en el establecimiento nacional Daniel Alcides Carrión del distrito de Bellavista.

SE DERIVÓ A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

Consejero Delegado: Algún informe o pedido adicional señores consejeros.

Consejero Polar Vega: Nosotros en una sesión anterior se habló de que se envié documentos o informes sobre qué cosa es lo que estaba haciendo la policía con respecto a la seguridad, se habló sobre el hospital San José sobre el problema que existe sobre el cruce de una pista a la otra o de una vereda a la otra, de una u otra forma pudiendo perjudicar físicamente en los accidentes a las personas que viven por el sector y etc., lo que sí quisiera es que se nos haga llegar a nuestro despacho un informe, porque yo sé, tengo conocimiento aparte de que lo han hecho oralizar la sesión pasada de que se les envié estos documentos a ellos, pero resulta que ya han pasado 15 días y hasta el momento no hay ninguna respuesta alguna al respecto, por lo tanto como se dijo las cosas se tienen que solucionar en caliente, porque si nos vamos al aspecto jurídico lógicamente va a decir toda justicia que llega tarde no es justicia, si bien es cierto lo estamos solicitando de una manera tardía pero creo que se puede buscar que prevenir accidentes futuros que puedan dañar a una familia y en ese caso solicito si es que no han respondido hasta la fecha se haga un reiterativo.



Consejero Delegado: Si, vamos a reiterar los pedidos señor consejero, con respecto a lo que está solicitando; hay que informar sobre esto.

Secretario de Consejo: Se me alcanza el oficio N°893-3031-GRC/GGR ASUNTO: Sobre la reconsideración al dictamen N° 025-2021-GRC/CR/CAR de fecha 13 de julio de 2021. REFERENCIA: Oficio N° 4391-2021/GRC/DIRESA/DS de mi especial consideración. Por medio de la presente me dirijo a usted, muy cordialmente y en atención al documento de la referencia, comunicarle lo siguiente:



Que, mediante el documento de la referencia la Dirección Regional de Salud del Callao, hace de conocimiento a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, la Opinión Legal de la Reconsideración al Dictamen N° 025-2021-GRC/CR/CAR de fecha 13 de Julio del 2021, que no aprueba la Contratación Directa N° 013-2020-DIRESA para la "Adquisición de Equipo Rayos X", por la suma de S/ 264.000.00 (Doscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles) en vía de regularización.

Que, el artículo 21° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 001 de fecha 14 de enero del 2008, dispone que a la Comisión de Administración Regional le corresponde entre otros, pronunciarse sobre los asuntos que "Deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con las acciones de abastecimiento, adquisiciones".

Que, habiéndose emitido el Oficio N° 4381-2021-GRC/DIRESA/DG de fecha 16 de septiembre del 2021 de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien solicita una reconsideración de dictamen, corresponde de acuerdo al artículo 21° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, remitir los actuados al Presidente de la Comisión de Administración Regional.

En ese sentido se remite todos los actuados administrativos a vuestro Despacho para conocimientos y fines.

Es propicia la ocasión, pare reiterar a Usted, la muestra de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, José Sosa Dulando Baidola Gerente General Regional (e).

Consejero Delegado: El oficio que nos envía la gerencia general pase a la comisión de administración.

Consejera Trujillo La Torre: Con su venia y una cuestión previa recuerde usted que quien ha tomado la decisión para que estas contrataciones directas no pasen lo ha tomado el pleno, por ende aplicando en irrestricto señalado en la norma quien debe reconsiderar es el órgano que emitió su primer resultado, en este caso no puede ir a la comisión de administración tiene que subir al pleno, para que el pleno se pronuncie porque no ha sido la comisión la que ha establecido si va o no va esa contratación directa pero es el pleno quien toma esa decisión, entiendo que existe una reconsideración que a mi entender está mal planteada, porque ahí el titular no es el gerente general, quien ha debido solicitar esa reconsideración es quien inicio la contratación directa, sin perjuicio de ello como no hemos tenido acceso y no hemos leído al respecto, yo le solicitaría antes que pase a la comisión de administración sea de conocimiento de todo el pleno regional lo podamos observar y en una próxima sesión poder evaluar su procedencia o no, porque es más señalar que el consejo regional es un órgano político por ende tendremos que ver si efectivamente procede la aplicación de una reconsideración no lo sé, pero tengo que analizarlo.



Consejero Polar: Yo quiero añadir al respecto me parece que acá se está equivocando porque una reconsideración no cabe en esto, es una acción administrativa en la que se está buscando que se tenga que añadir, aparte de eso para una reconsideración conforme lo señala la norma se tiene que presentar una prueba nueva y yo no sé cuál es la prueba que se está presentando, cuando estamos viendo que la forma no se ha cumplido, no es el fondo si no la forma, en este caso tiene que analizarse jurídicamente si es procedente o no es procedente



Consejera Trujillo La Torre: Mi sugerencia es que se ponga en conocimiento de todo el pleno y luego de ello con su venia está en su derecho de despacharlo, pero a efecto de no contrariar o no poder propiciar el quiebre de alguna norma, cuando todo el pleno tome conocimiento por asesorarnos y poder establecer cuál es el curso de este pedido.

Consejero Delegado: Les agradezco sus opiniones y les voy a poner en conocimiento el documento llegado a mi despacho; bien, pasamos a la siguiente estación.

IV. ORDEN DEL DIA

Primer punto de agenda.

1.APROBACIÓN DEL DICTAMEN N°063-2021-GRC-CR-CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA IOARR N°24911549, IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO COMPONENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR LA SUMA DE S/. 410,879.00 SOLES.

Consejero Delegado: Para este primer punto de agenda, hemos invitado al Gerente Regional De Infraestructura, Gerente De Administración, Jefe De La Oficina De Logística Y Gerente De Asesoría Jurídica.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Buenos días señores consejeros, si me permite antes de informar responde a la preocupación del consejero Polar Vega, nosotros hemos tenido un problema con la construcción de los puentes peatonales, en la reunión con el ministro de transportes y comunicaciones he participado en tres reuniones, este ministro en este gobierno nos acaba de aprobar con la ATU la construcción de dos puentes peatonales, hemos pedido un total de siete, si ustedes conocen avenida Faucett está administrada desde de Morales Duarez hasta Gambeta por el MTC nacional y de Morales Duarez hacia la avenida La Marina es vía provincial, entonces en este caso ATU nos ha respondido diciendo que en cuanto al puente de la Chalaca no se puede construir diciendo si bien no afecta al paradero de Carmen de la Legua – Reynoso si en el proceso constructivo el puente afectar van a colocar unos equipos gigantescos en los paraderos entonces el puente va a quedar en el aire y van a tener que sacarlo, pero si nos aprueban del primero de mayo que esta contigua al hospital San José entonces nos

han aprobado ese puente el que está en la avenida primero de mayo con Faucett en la avenida principal de Carmen de la Legua – Reynoso y el otro es de Canta Callao con Faucett son los dos que nos han aprobado por ahora, ya están aprobados por ATU, con esa aprobación nosotros hemos reactivado nuestro convenio con el SIMA para evitarnos licitaciones y todo lo demás, el SIMA nos ha hecho una propuesta técnica para los siete puentes por un millón y medio de soles igual nos va a cobrar por dos o por los siete y igual cuando se haga el de la chalaca lo vamos a poder construir, como vamos a poder construir uno frente al gobierno regional también lo vamos a poder construir una vez terminen las obras igual dejamos los expedientes técnicos para el próximo consejo regional; y este año si es posible porque el SIMA se demora un mes y medio pueda ejecutar las obras este año de los puentes depende como corramos con los convenios específicos el documento ha llegado la semana pasada de ATU ya lo hemos derivado estamos planteando los convenios específicos, por ellos lo harían ahora depende como movamos los papeles nosotros solo para su información, ellos tienen hasta los modelos les podemos hacer llegar una copia en el transcurso del día, estos puentes lastimosamente deben ser inclusivos y como son inclusivos nos exigen a nosotros largos tramos para que puedan bajar por silla de ruedas, acá en el Callao a fracasado el tema de los ascensores, colocaron un puente con ascensor en faucett y el ascensor fue destruido pronto, pero ahora vamos hacerlo un poco más largo tipo los puentes que están en gambeta.



Consejera Trujillo La Torre: Hay un oficio que hemos enviado hace 15 días a su oficina por intermedio de secretaria de consejo, requiriendo.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Debe estar para respuesta, pero básicamente lo estábamos elaborando porque no teníamos nada que decir, pero ya tengo respuesta formal de ATU.



Consejero Polar Vega: Agradezco bastante el interés que ha tomado por parte del ejecutivo a través de la gerencia de infraestructura, quisiera aprovechar en estos momentos para poder manifestar no se ha quien corresponde es respecto al puente vacío, inútil que se hizo donde cobraban peaje que está encima es un peligro latente por la sencilla razón de que los vehículos por ahí transitan a una velocidad y que cualquiera puede estrellarse contra uno de los pilares y por otro lado hay una zona angosta por donde pasan los carros y pueden causar un accidente y se me ocurrió la idea de preguntar a quién corresponde eso.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: De Morales Duarez a Gambeta es MTC es vía nacional y el MTC y parte de la conversación que hemos tenido el gobernador regional siempre ha querido hacer el bacheo de las vías de faucett y no se puede porque es vía nacional y se han comprometido en los primeros días del mes de enero van adjudicar el mantenimiento rutinario de la avenida faucett y eso es por tres años y van a comenzar a partir del primer día útil del mes enero van hacer bacheo, la nueva capa asfáltica y mantenerla señalizada, incluyendo vertical, ósea semaforización, eso es lo que nos ha informado el ministro de transportes, ahora la licitación se dio hace tres meses y se cayó y ellos lo han vuelto a convocar, ahora del puente no se va visto nada pero lo podemos retomar hoy en día tenemos muy buena relación con el MTC y porfiarnos aprovechar, yo he logrado rescatar en estas relaciones la avenida Tomas Valle es un cuello de botella para el gobierno regional y el pueblo del Callao, entonces nosotros teníamos un proyecto abandonado del gobierno regional por un monto de 950 mil soles para hacer la pre inversión de ese estudio y lastimosamente lo dejaron ahí, ahora por norma un proyecto de inversión dura tres años y hemos logrado que el ATU y el MTC activen otra vez y espero terminar en dos meses más ese perfil desde Pacasmayo a faucett con un pase a desnivel. Estamos en perfil aprobándolo recién nos han autorizado y el expediente técnico demora cuatro a cinco meses, igual como ese hay dos proyectos más grandes que se encuentran abandonados y estoy peleando uno es Faucett de Venezuela hasta gambeta con pasos a desnivel en morales Duarez, argentina, pero todo está paralizado por el metro de lima, ósea el metro de

lima a parado todo Faucett, y ya no tocamos Faucett, pero si tenemos el del ovalo centenario que nos han autorizado, Tomas Valle nos autoriza el MTC más aun cuando sabemos que no se va hacer el aeropuerto del Callao, entonces si no va ver el aeropuerto del Callao todo el tráfico pesado sería una solución el ovalo centenario con un paso a desnivel en argentina y normal iría por gambeta para tránsito pesado para no afectar al transporte privado de esa zona, ese proyecto estoy a la espera que lo actualicen, acuérdense que el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento a preparado el plan de desarrollo metropolitano del Callao y no nos ha hecho participe a la Región Callao para nada, nosotros que tenemos trasporte, vivienda y salud no hemos participado de la evaluación del expediente, nos han derivado al final, revísenlo si quieren y apruébenlo y esa queja la hemos hecho con el acalde de Ventanilla quien no ha participado imagínense un plan de desarrollo donde no ha participado la región Callao y el municipio más grande del Callao medio raro.



Consejero Polar Vega: Debería de hacernos conocer eso.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Yo lo he pedido formalmente al consejero delegado una cita solamente como GRI para yo poder darles una explicación de todos los proyectos que estamos ejecutando y los que van a quedar para la subsiguiente gestión.



Consejero Delegado: Yo le doy la razón ingeniero, comparto lo que usted dice pero debe ser por medio de la comisión de infraestructura e invitar a todos los consejeros para que oralice que es lo que tenemos y que es lo que va quedar.

Consejera Trujillo La Torre: Si una comisión no activa, no sé quién sea el presidente, pero el pleno debe estar informado, si a usted ya le informaron y ha pasado más de un mes y no se activa es necesario que nosotros conozcamos o tome como suyo el pedido.

Consejero Delegado: Hemos tratado este tema con el ingeniero y recuerdo que me dijo que tenía que recabar cierta información y que en esos momentos ya se iba al MTC, me da mucho gusto haber escuchado esto ingeniero, y en otra reunión que lo vamos a invitar para que nos explique todo este tema, entonces continuamos con la sesión.

Secretario de Consejo: Un tema recordé algo cuando salió la sentencia para no cobrar peaje, se ordenó a la municipalidad provincial que no cobre peaje y que se haga la demolición, entonces la municipalidad provincial dejo de cobrar peaje pero no se podía demoler, entonces se remitió a la región, la región no pudo porque era vía nacional y lo mando al ministerio de transportes, el ministerio de transportes ordeno la demolición y si ustedes recuerdan una noche apareció el Presidente de la Republica Humala, el presidente regional demoliendo eso, ósea va a tener que ser vía ministerio de transportes porque es vía nacional.

Consejera Trujillo La Torre: Es necesario porque ahí existe una tubería clandestina que alimenta de agua subterránea a playa Rímac, sería bueno ver ese tema ingeniero.

Consejero Delegado: Bueno continuamos con la orden del día, primer punto de agenda.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Tal como hemos expuesto en la comisión de administración este es un proyecto si bien es cierto de monto muy pequeño pero fundamental, nosotros hemos colocado a pedido del hospital Daniel Alcides Carrión tres plantas nuevas de oxígeno para el hospital Carrión dos plantas de 24 metros cúbicos y una planta móvil de 16 metros cúbicos por hora, se suman a las que se construyeron el año pasado de 20 metros cúbicos que son las dos únicas plantas que tiene el hospital Carrión, la planta antigua de 24 quedo desecha, entonces hoy día tenemos un problema señores consejeros las plantas de oxígeno están

colocadas, han sido probadas, han sido recepcionadas por el hospital Carrión, la DIRESA, por nuestros técnicos, pero solo funciona la de 16 metros cúbicos y funciona 24 horas del día, si bien es cierto es una planta alemana y es un equipo eléctrico no puede estar sobreponiéndose 24 horas debe descansar por lo menos una o dos horas diarias, ya tiene como cuatro meses trabajando y se ha dañado en algo la polea y hemos logrado a pesar que no es una responsabilidad del proveedor, el proveedor va a cambiar la polea por una nueva pero eso demuestra que esta sobre utilizándose el equipo y esa es una planta móvil que en algún momento va a quedar libre para que pueda ser trasladada a otros sitios o centros de salud del Callado donde podamos tener la pandemia en algún momento con rebrote fuerte y pueda dar balones de oxígeno a la población, es una planta pequeña, compacta bastante buena y bota 16 metros cúbicos puede llenar dos balones por hora y en 20 horas que funciones estamos hablando de 40 balones en una zona suficiente para atender a esa población; y también está funcionando la de 24 metros cúbicos porque ya se le ha hecho un tendido de una línea provisional, pero lo que falta es instalar el cable que va de la sub estación eléctrica del hospital Carrión a las 3 plantas esos cables valen 410 mil soles, cables bastante caros pero transportan energía 380, y todo el hospital Carrión juega a 220 es decir tienen que levantarse con transformadores, los famosos o transfer levantan la corriente para que las plantas puedan funcionar normalmente, entonces es una semana que dura la colocación se compra y el proveedor los instala, están colocados los ductos, solo es colocar los cables en los ductos y estarían funcionando las tres plantas ya con energía eléctrica, la planta móvil para conocimiento de los consejeros tiene un grupo electrógeno como es móvil la puede trasladar en cualquier lugar y funcionar, y ahora como no temeos el cable eléctrico está funcionando con petróleo, lo que cuenta al día, imagínese ahora vamos a generar ahorro de recursos y todo lo demás una vez ustedes aprueben esta IOARR de emergencia declarada así por la autoridad sanitaria del gobierno regional del Callao que es la DIRESA y nosotros hemos participado a solicitud de la gerencia general regional en atención a un pedido formal del hospital Daniel Alcides Carrión, es 410 mil soles colocar cables a las tres plantas nuevas con la cual ustedes tendrían 104 metros cúbicos por hora para el hospital Carrión con plantas nuevas, todas estas plantas llenan balones; también hay un pedido de donación de la mina buena ventura de una planta de 124 metros cúbicos hora, es una planta gemela a la que tiene el hospital Loayza que va a entrar también al Carrión, con eso el Carrión tendría cien por ciento atendido su requerimiento en el peor momento de la tercera ola y libre la de 16.



Consejera Trujillo La Torre: Me dicen que esa planta generadora de oxígeno que nos quieren regalar está en desperfecto, que arreglarla implicaría comprarnos una nueva.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: No es verdad, si me permiten, primero es una donación de buena ventura, es importante que el consejo se dé cuenta que se está donando por parte de la empresa minera más grande del Perú, tener una minera que nos pueda abrir los caminos a la inversión privada en el Callao de esa magnitud, para darnos cuenta el DP WORLD que ha ganado en el Callao 20 mil millones nos acaba de donar una planta de 10 metros cúbicos que va ser puesta en Ventanilla, esa es una planta que te da un balón hora, buena ventura no está en el Callao su ámbito está en Ancash y en otras zonas pero nos regala una de 124, uno de los hospitales más grande de Lima, es lastimosamente el hospital Carrión el cien por ciento que atiende el Carrión señores consejeros el 70 por ciento es lima y el 30 por ciento es del Callao, entonces lima sabe que el Carrión es fundamental para su desarrollo porque atiende San Miguel, San Martín, Cercado, entonces cual es el problema de la 124 la zeolita, la zeolita es el elemento químico que separa el aire en oxígeno y nitrógeno, es lo bueno de estas plantas viven con el aire, no requieren de otros componentes, estos aire pasa por la zeolita y los separa en dos, ese tema químico lo hace la famosa zeolita, de esta planta la zeolita esta vieja hay que cambiarla, estamos hablando más o menos de una inversión de 400 mil dólares si no me equivoco, todo cambiando los equipos nuevos, por ejemplo el Loayza que ya o lo tiene hace tres meses nos dieron compren esto y es más tenemos el asesoramiento de Respira Perú, de la sociedad nacional de industria y de buena ventura.

Consejera Trujillo La Torre: Esta minera trabajo bajo el estándar de las temperaturas que son distintas a las que van a trabajar en Lima, es convertidor es lo que estaría costando un poquito más de lo que ha señalado, yo le pediría algo y como no es punto de esta sesión con su venia señor consejero delegado que informe cuando venga para afectarse esa donación tenga esa especificación técnica, porque si no, no saldría a cuenta cuanto nos está costando.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Si me permite, es bueno que lo sepan ustedes que son los consejeros, nosotros hemos tenido una reunión con la embajada americana, porque Loayza y nosotros somos los primeros en recibir la donación acá demora un convenio en hacerse tres cuatro meses, en Loayza es al día siguiente ellos ya han llegado traer las zeolitas, lastimosamente la embajada americana nos está ayudando en todo ellos han hablado con los dueños de las empresas allá para poder comprar mucho más rápido la zeolita y el transformador especial que permitirá tener un oxígeno entre 95 por ciento en delante de calidad que es lo que se pide para salud, entonces ese transformador ya está en el paquete en el peor de los caso será unos 400 mil dólares, una planta nueva china nos ha costado 3 millones 800 mil, esta es una planta americana, lo que dice buena ventura yo te apoyo técnicamente, tengo el apoyo permanente si todo el equipo es americano, si tú me poner una zeolita que no tiene el estudio de calidad china, ya no voy a ser responsable y mejor háganlo ustedes como puedan.

Consejero Delegado: Vamos a tomar en cuenta eso.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Las plantas de oxígeno del Carrión solo se compara los cables para que puedan funcionar y con petróleo con la pequeña de 16, con esto funcionaria los 64 metros cúbicos en el hospital Carrión.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Buenos días señores consejeros, bueno en lo que corresponde a mi gerencia ya luego de evaluar los antecedentes documentarios que se han presentado para efectos de llevar acabo esta compra y a lo que me he limitado es a verificar y dar conformidad a este hecho, es por eso que he hecho llegar a su despacho sendos informes haciendo mios el contenido de los informes de logística quien a su vez ha dado cuenta de manera resumida de estos hechos, en tal sentido ratifico por este medio el contenido de los informes que hecho llegar a vuestro despacho señor consejero delegado.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: Buenos días señor consejero delegado, señores consejeros, si, efectivamente lo que indica el señor Castro Retes, se ha cumplido con todo lo establecido en la ley y el reglamento de contrataciones para continuar con el trámite de contrataciones directas.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado kelvin Arturo Alejos Silva: buenos días señores consejeros, buenos días señores funcionarios, al respecto en el presente caso se emitió el informe N° 964-2021-GRC/GAJ de fecha 26 de agosto de 2021, por el cual se dio opinión legal sobre la contratación directa para la adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal en el establecimiento de salud nacional Daniel Alcides Carrión, en el distrito de Bellavista en la provincia constitucional del callao, teniendo como marco normativo el artículo 27 numeral 27.1 literal b) de la ley de contrataciones del estado, y del artículo 100 y 101 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, modificado por el decreto supremo N° 162-2021-EF, y de la guía de orientación de contratación directa bajo situación de emergencia elaborada por la OSCE, es así que ésta gerencia opino que la presente contratación directa, resulta procedente su aprobación.

Asimismo, hago de su conocimiento que de los actuados que obran en el expediente, la presente contratación directa contiene un acta de entrega y recepción de bienes de fecha 05 de marzo de 2021, con el cual se acredita que se ha efectuado la entrega del bien materia de la contratación,

por lo tanto debe entenderse que su aprobación no se enmarca dentro del plazo de regularización establecido en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por el decreto supremo 344-218-EF y sus modificatorias.

Finalmente, se pone de conocimiento que mediante informe N° 989-2021-GRC/GAJ de fecha 01 de septiembre de 2021, esta gerencia levanto las observaciones planteadas mediante oficio múltiple N°046-2021-GRC-CR-PCADM-CVA donde se precisó que la presente contratación directa no se enmarca dentro de los plazos de regularización.

Consejero Delegado: Señores consejeros al haber escuchado la exposición de los señores funcionarios, alguna pregunta al respecto.



Consejero Polar Vega: Más que todo para que me puedan aclarar a quien corresponda, acá en la agenda señala relacionado a la solicitud de contratación directa de la IOARR 2491549 implementación de nuevos componentes para la planta generadora de oxígeno medicinal en el establecimiento de salud del hospital Daniel Alcides Carrión distrito de Bellavista por la suma de 410,879.00 soles, sin embargo haciendo la averiguación y tratando de corroborar estos informes este IOARR no existe, no corresponde al nuevo componente, lo que quisiera es que me puedan indicar cuál es el IOARR de este componente.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: El IOARR es 2510669.



Consejero Polar Vega: Pero el 2610669 corresponde a la planta de oxígeno.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Planta de oxígeno y equipamiento es uno solo, una sola IOARR que tiene dos componentes, equipamiento e infraestructura y el que usted ha dicho el 2491549 es laboratorio molecular, es igualito tiene equipamiento e infraestructura, ahí ha habido una confusión con el número.

Consejero Polar Vega: Entonces señor consejero delegado acá lo que corresponde corregir, se ha invertido de una manera creo involuntaria, si me dicen a mí por la suma de 410 mil está en el MEF no hay un IOARR y la otra figura la cantidad de 5 millones sí, pero que no estaba considerado el nuevo componente y porque lo separan, si es uno solo.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Muy buena pregunta, lo que logística nos está planteando.

Consejera Trujillo La Torre: Disculpe, yo le pediría un favor ingeniero con mucho respeto esas preguntas le corresponden absolverlas al área de contrataciones, entonces que sea el área de contrataciones quien nos diga porque han desdoblado un IOARR en dos componentes.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: El tema de desdoblar o no desdoblar la contratación sale de un requerimiento del área usuaria que en este caso es la gerencia de infraestructura, nosotros lo que simplemente hacemos es las acciones administrativas para contratar el requerimiento que lo da la gerencia de infraestructura, en este caso lo han dividido un componente infraestructura y el otro componente de bienes que está establecido en el propio IOARR, ahí lo indica, por eso es que se ha hecho así uno infraestructura y el otro la contratación de bienes.

Consejera Trujillo La Torre: Si me permite señor consejero delegado, bajo esta premisa y señalando que sería el área usuaria en este caso la GRI que ha solicitado este desdoble de estos componentes, ustedes son los que ponen la modalidad de contratación, porque uno ya se adquirió y este en particular que es el componente que es el cable hasta el momento no lo han adquirido.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: En el tema del componente del cableado ha existido un sin número de problemas, para empezar el tema del proveedor se ha buscado un sin número de proveedores en las cuales no cumplían con las especificaciones técnicas que dictaba el requerimiento y hemos estado en ese trámite.

Consejera Trujillo La Torre: Yo le pregunto una cosa a manera de réplica, está pasando lo que está sucediendo con varias actividades, ustedes contratan al personal y los implementos llegan después de un mes, dos meses, cuando en realidad si viene en un mismo LOARR desdoblado o no la necesidad era conjunta, por eso que el día de hoy señor presidente estamos viendo este componente que es el cable al que hacer referencia que es equipamiento, se está viendo como contratación directa y la planta de oxígeno que es el último punto de agenda se está viendo como una compra directa en vía de regularización y ese problema al cual hace referencia el licenciado única y netamente imputable al área de logística, ahora se ha hablado de sendos proveedores en el informe que nos hace llegar existirían ocho proveedores de los cuales dos estarían consultados RUC cuales son esos de la lista el número 4 y el 8; y el numero 4 tiene una baja de oficio lo que implica señor presidente única y exclusivamente de los ocho postores consultados y el único que cumplía, según el informe que ustedes nos dan informe N°3587-2021 de fecha 13 de agosto del 2021 acápite 1.4 de las ocho solo dos he encontrado en la consulta RUC y los demás dice no registra de estos dos uno de ellos es el que está adjudicado el otro tiene baja de oficio, lo cual me hace conllevar por eso le consulto a usted como se ha hecho esta invitación a proveedores si supuestamente a nivel de SUNAT no existe, porque la norma también señala como es una contratación directa no hay necesidad hacer una invitación a más de uno si ese es el caso le pido a usted nos lo señale en el pleno del consejo.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: Si bien es cierto la ley y el reglamento de contrataciones indica que usted puede escoger al proveedor "X", sin embargo, nosotros como oficina de logística hacemos una indagación de mercado, es imposible que usted diga que al proveedor que se ha adjudicado no cumpla con los requisitos.

Consejera Trujillo La Torre: Si cumple, es el único que cumple de todos de los ocho.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: Nosotros tenemos una base de datos de proveedores en los rubros bienes, servicios y obras en el cual se la invitación si es posible a 15 o 20, bueno en este caso existe pluralidad y cumplió la empresa que se ha adjudicado, y otro tema del porque hay un desfase en la infraestructura y el tema de los bienes, lo que pasa es que esta contratación directa de infraestructura esta como obra y para poder nosotros continuar ya con la ejecución de la obra el sistema electrónico de contrataciones del estado establece que tiene que estar registrado un cuaderno de obra, sin ese cuaderno de obra yo no puede avanzar con mi contratación por eso es que existe este desfase y nosotros que hemos hecho tratar de que el consejo apruebe esto, esto se regulariza en el sistema y recién podemos continuar con el trámite de la ejecución.

Consejera Trujillo La Torre: Este componente obra entiendo yo, que usted explico que existía un tema de pavimentación entre otras cosas, pero esto no está aquí, y aquí simplemente se jactan en todos los informes señalar que estamos en un componente equipamiento; ingeniero yo no voy a debatir con ustedes, porque ustedes tienen la razón ustedes son los técnicos, pero vuelvo al inicio como lo comente hace un momento cuando hablas del laboratorio que era un tema de infraestructura y equipamiento y usted me hizo ver en los términos de referencia que el tema podía ser movable, perfecto pero esto último no está explicado en ningún informe, porque si usted me señala lo que esta oralizando en este momento en el pleno la situación cambia totalmente, pero eso ultimo no dice aquí, aquí habla única y exclusivamente componente y bienes y legal tampoco lo ha advertido, no estamos hablando de equipamiento y obra, justamente por la necesidad del cuaderno de obra no, no dice nada, lo que sí quiero consejero delegado, inicialmente dijo estamos demorando porque estamos en indagación de mercado con múltiples proveedores, simplemente



estoy demostrando que son ocho y voy a pedir que se adjunte al dictamen que se vaya aprobar el día de hoy esta búsqueda a nivel de RUC para que se establezca lo que se requiera, porque si pues me queda una alarma al respecto.

Consejero Polar Vega: En realidad yo no lo encuentro muy claro, en principio no hay una explicación se presume que nosotros los consejeros no somos personas especializadas en todos los campos que tienen que ver acá con la conducción del GORE, hay una situación acá que si bien es cierto los informes son técnicos da lugar a que nosotros estamos preguntando tantas cosas porque lamentablemente en sus informes no están, ahora dentro de mi ignorancia no considero que un bien que yo compro tenga que considerar como obra, ahora una planta de oxígeno es una obra, un nuevo componente es una obra, entonces esas situaciones son de una u otra forma manera estamos ignorando, como podemos aprobar nosotros si no existe una previa identificación de los términos o de los procedimientos que se dan, si es que tenemos que estar preguntando por temor a que podamos entrar en un ilícito dado a que nosotros somos los que vamos a dar la cara posteriormente agarramos y tenemos que desaprobamos o tenemos que volver a perder tiempo diciendo regrese a la comisión de administración para que se regularice todas estas cosas, entonces creo que como una buena performance de poder evitar estas situaciones tener conocimiento, creo de podría darse a partir de la fecha más específica las cosas, como acá se han equivocado lo puede considerarlo como un error involuntario, un error de tipeo, etc., en el documento que yo reviso de infraestructura aparece 410 mil en los demás no aparece, al menos tengo el informe 1227 de que si aparece los 410 mil y en los demás no aparece, y el error del IOARR, entonces nos está explicando acá el licenciado que lo han hecho con ese propósito, nosotros si bien es cierto pueden ellos tener un propósito pero nosotros tendríamos que saberlo antes de venir acá e indagar con el propósito de no caer en errores y de estar en enfrentamientos y menos estar interrogándolos como fiscales, entonces esa situación para poder cuidarnos nosotros para que cuando salgamos de acá no tenga que haber juicios posteriores es que hacemos esto aunque suene incomodo, pero quiero que comprendan de que nosotros tenemos que cuidarnos porque mañana el GORE no nos va poner abogados a excepción de los que somos, pero abogados que nos puedan defender, y que puedan existir y defendernos de algún contubernio con los funcionarios que sin querer han cometido errores y que lo pueden considerar como una colusión.

Consejero Delegado: Terminemos con las preguntas señores funcionarios y luego las respuestas.

Consejera Trujillo La Torre: Con relación al tema legal, nosotros hemos observado el informe N°1007-2021 de fecha 06 de setiembre de 2021, el informe 987-2021 de fecha 01 de setiembre de 2021, el informe 963 de fecha 26 de agosto de 2021 que es al cual ha hecho referencia en asesor jurídico en su exposición, pero asimismo, existe el N°770-2021 de fecha 19 de agosto del 2021, que me gustaría en todo caso por su intermedio señor consejero delegado el señor gerente de asesoría jurídica señale cuál de estos cuatro informes es el que finalmente va quedar punto número uno y punto numero dos si el 770-2021 fue dado totalmente de baja porque en el 770 hablan de que estamos en un proceso vía regularización lo cual no se condice con los demás informes, entonces a efectos de tener las cosas claras que precise por su intermedio cuál de estos cuatro informes es el que quedaría,

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Por su intermedio señor delegado, para responder la pregunta de la consejera nosotros emitimos el informe N°963-2021 del 26 de agosto, en este informe señorita consejera en la parte de conclusiones en el punto número 1 y permítame leérselo por favor dice acá que la gerencia de asesoría jurídica es de opinión que resulta procedente la aprobación de la contratación directa y a la vez indicamos que la presente contratación directa al no encontrarse en etapa de ejecución debe entenderse que el

procedimiento para su aprobación por parte del consejo regional se enmarca dentro del plazo de regularización, es en ese sentido y respondiendo a su pregunta, el informe válido y que reformula finalmente esta observación es el informe 963-2021 que dejó sin efecto los demás informes que usted ha analizado.

Consejera Trujillo La Torre: Entonces, señor consejero delegado con su venia, y estando a lo dicho por el asesor jurídico el informe N°770-2021 debe de declararse como no válido en todo caso, esa precisión falta en el informe 963-2021, asimismo señalar que ha habido un pequeño error en la oralización del gerente porque él señala que está en proceso de regularización, pero no su conclusión en el número 3 señala claramente que no están en el proceso de regularización.



Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Señorita consejera si me permite a su respuesta, en las conclusiones si usted puede ver en el primer punto dice que mediante el presente informe se deja sin efecto el informe N°770-2021 del 19 de agosto en mis conclusiones estoy dejando sin efecto el informe que usted me acaba de indicar, que me indica que no lo he precisado o no lo he hecho, si lo he hecho en el informe N°963.

Consejera Trujillo La Torre: Si efectivamente en la conclusión número 1 está, en los antecedentes no está el informe, pero se sobre entiende porque son parte del expediente, este informe 963 concluye que no estaríamos en un proceso de regularización, solo ante un proceso de contratación directa, pero al respecto una vez más legal tampoco tenía mapeado el tema que acabamos de consultar con relación a que esto era equipamiento u obra que acaba de referir legista, sería interesante señor consejero delegado que legal amplié su informe respecto a esto último, porque ahí entraría mi segunda pregunta cuál sería el proceso disciplinario en contra de logística si se entiende que hablamos de un mismo IOARR desdoblado en dos componentes y ahí está la respuesta va a ser lo que usted acaba de señalar conjuntamente con legal pero eso no está advertido en este expediente, a efectos de que ello quede establecido y poder ver si existiera o no responsabilidad es necesario que legal se pronuncie respecto de esto, otra de las cosas señor consejero delegado una de las preguntas que hicimos en la anterior sesión a jurídica fue que desdoblara quien sería el área usuaria, área técnica y área ejecutora, legal en el informe 987 ha señalado que el área usuaria es la gerencia regional de infraestructura, pero respecto al área técnica y al área ejecutora en el informe legal 987 señala que debe ser administración y GRI quien se pronuncie al respecto, dicho ello con el informe N°3812-2021 del área de logística señala claramente tanto el área usuaria es infraestructura, el área técnica infraestructura y el área ejecutora también infraestructura, entendida en la oficina de construcción y viabilidad, lo cual señalaría que se está respondiendo a la pregunta que hicimos precedentemente,



Ahora bien, con respecto a la gerencia de administración, se le hizo la observación de que no está haciendo suyo los informes de su área que vendría a ser la oficina de logística son embargo mediante el oficio N°250-2021 de fecha 01 de setiembre señala que hace su el informe pero no señala cual porque, porque en los antecedentes está el informe N°3812-2021 pero en el contenido del oficio habla de un informe complementario entiendo yo el 3126-2021 dicho ello y quizás ante el no entendimiento de la redacción solicito al gerente de administración señala que informes mediante el oficio N°250 hace suyo.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Para precisar señor consejero delegado, hago mío el informe que antecede por parte del jefe de logística en el cual se abunda en la precisión que se requiere.

Consejera Trujillo La Torre: ¿Cuáles son esos informes?

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Hay un informe que antecede al mío del jefe de logística y es al cual me refiero.

Consejero Delegado: Cual es el número del documento señor gerente.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: No lo tengo a la mano.

Consejera Trujillo La Torre: Mire le voy a leer el oficio, la referencia es el oficio 3812 de logística, tengo el agrado de dirigirme y expresarle mi cordial saludo en atención al documento a) que usted le pide remitirle adjunto al presente el documento de la referencia b) el 3812 a través del cual logística emite el informe técnico complementario al informe 3126, entonces entiendo que es el 3126 y el 3812, pero luego dice emite el informe técnico complementario respecto a la aprobación etc., etc., razón por la que concuerdo y hago mío el citado informe, pero no solamente uno, son dos el complementario y el otro, a efecto de que quede constancia en acta me oralice cuales son los números de informe, nada más.



Consejero Delegado: Señor gerente de administración acá el pleno quiere que nos precise los números de informes los cuales hace suyo.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Me están alcanzando los documentos. Un momento por favor.

Consejera Trujillo La Torre: El informe de logística 3587 de fecha 13 de agosto de 2021 este es un informe técnico bastante detallado a mi entender como acabo de especificar hace un momento en el numeral 1.4 se ha hecho referencia a 8 razones sociales quiero dejar constancia en actas que de las 8 razones sociales solamente dos estarían en curso una de ellas con baja de oficio que es la numero 4 constructora Aries sociedad limitada y la última que si está activo SERVIDESA Proyectos y Servicios y es la que estaría adjudicada, eso es relación más que observación dejo constancia en acta porque acabo de señalar porque la norma es clara y señala que luego de la indagación de mercado nosotros podemos dársela a uno y no buscar otros, pero dejemos claro eso en actas, por otro lado me gustaría preguntarle licenciado una contratación directa por si debe agotar la necesidad del área usuaria, con su adjudicación, con su compra como área usuaria debe sentirse satisfecha, me pregunta es este desdoble que se ha realizado entre el componente a) que es el componente de los cables y la adquisición propiamente dicha este desdoble genera algún tipo de controversia o malos entendidos en cuanto a la figura propia de la contratación directa.



Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: Ninguna consejera, lo que pasa es que el IOARR está establecido así, componente infraestructura y componente bienes, nosotros actuamos de acuerdo con el requerimiento del área usuaria.

Consejera Trujillo La Torre: Mi interés licenciado porque estamos dejando constancia en acta, nosotros como áreas usuarias, voy hablar como parte de la administración pública, nosotros podemos pedir cualquier cosa y hacer mil cosas en nuestro requerimiento, pero es el área encargada de las contrataciones en este caso vuestra área la que usted dirige la que va a enmendar cualquier error si es que lo tuviera el área usuaria, entonces usted señale de que ha actuado de acuerdo al requerimiento del área usuaria no absuelve mi pregunta en su propia naturaleza, más aun si me permite en el informe que cabo de señalar el 3587-2021 al momento de análisis justamente lo vuelvo a recalcar es un buen informe no estoy denegándolo, pero hablamos de eso la contratación directa agota la necesidad del área usuaria, y sin tengo dos contrataciones directas cual agota a cual.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: Disculpe consejera yo no puedo mezclar bienes con obras, son dos cosas distintas, el tratamiento es distinto, por eso es que se ha hecho el trámite correspondiente que la ley y el reglamento establece, aquí no se ha hecho nada que no esté en la ley no lo indique, por algo ha pasado estos documentos técnicamente a jurídica, jurídica ha aprobado el informe, es imposible que nosotros podamos realizar una contratación directa que no está dentro de la ley y su reglamento.

Consejera Trujillo La Torre: Mire si yo le señalara todos los informes legales que hemos tenido que corregir con el respeto que se merece el doctor, yo quiero que nos responda estimado ingeniero, porque en el análisis vuelvo a señalar que es el punto de partida de esta contratación directa respecto a esta diferencia que usted habla no se señala nada, entonces y ese es el sustento señor consejero delegado para que se haya realizado este desdoble de una IOARR técnicamente ustedes son los entendidos debería obrar en este informe del área de contrataciones, a mi entender ustedes léanlo no se dice nada al respecto, entonces señor consejero delegado sería interesante una ampliación de este informe para dejar las cosas sumamente claras.



Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: En el informe que indica que no se hace ese desdoble la simple razón es porque son dos requerimientos completamente distintos es un solo IOARR, pero los requerimientos son distintos uno es obras y otro es contratación de bienes.

Consejera Trujillo La Torre: Pero eso de obras no está en el informe.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: De repente ese es el componente infraestructura.

Consejero Delegado: Bien, creo que el gerente de administración ya tiene la información.



Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Si, señor consejero delegado tengo a la vista mi oficio 250-2021-GRC/GA de fecha 02 de setiembre, en razón a vuestra observación formulada con oficio múltiple 046-2021 se me hace llegar según acuerdo de la comisión de administración de fecha 27 de agosto de 2021, la observación reside en el sentido que se pone en consideración una controversia existente respecto al hecho de que en vía de regularización cabría o no en el presente caso, yo en realidad lo que hago es efectivamente a mérito de un informe que me hace llegar la oficina de logística respecto a que podría o no considerarse en vía de regularización hacer mío este informe es en el entendido que todo lo demás está correctamente presentado, no obstante ello de acuerdo a lo que se ha venido desarrollando en esta sesión respaldo lo expuesto por el jefe de logística y ahogo mío y lo oralizo los informes que se han generado en el presente expediente ratificándome en el contenido del oficio 250 en el aspecto que fuera observado respecto al concepto en vía de regularización o no.

Consejero Delegado: Una consulta por su intermedio señor consejero, en el oficio que hace referencia, en la parte de referencia N°3812 y en la parte del contenido el informe complementario N°3126, la pregunta es puntual usted hace suyo esos dos informes, correcto.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Es correcto,

Consejera Trujillo La Torre: Entonces, quedaría fuera de hacer suyo el informe N°3587 primigenio del área de logística.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Efectivamente, en el aspecto que se resuelve con el informe 3812 señorita consejera.

Consejera Trujillo La Torre: Entonces, puede hacer suyo en este momento también el 3587, tendría que hacer suyo el 3126, el 3812 y el 3587

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Si, hago míos esos informes, excepto como repito en el aspecto que fuera observada el 3587 que fue modificado con el 3812 que también hago mío.

Consejera Trujillo La Torre: Le pido por su intermedio señor secretario de consejo que conste en acta de la presente sesión, con relación a que el Gerente de Administración está haciendo suyo los tres informes antes señalados.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: Para hacer hincapié en el tema de la determinación si es una obra o es un bien, en el expediente de contratación está el documento donde se solicita la inclusión en el plan anual de contrataciones, en ese documento establece la forma de contratación si es un bien, si es un servicio, una obra, en este caso en el documento está establecido que el objeto de la contratación es una obra y la ley y el reglamento no establece, como tú vas a realizar las acciones administrativas.



Consejera Trujillo La Torre: Esta en el informe de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, pero mi requerimiento sigue siendo el mismo que se incluya en el informe del área de contrataciones como el área legal, es más dice componente de obra, específica de gasto tal, lo que me hace llegar a que los funcionarios que nos están dando los informes lo está leyendo de manera global, porque si me ponen componente y equipamiento, discúlpeme es completamente distinto.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: La revisión de un expediente de contratación es integral, un expediente de contratación tiene varias fases, actos preparatorios, en los actos preparatorios se determina el tipo de contratación que se va a realizar.



Consejera Trujillo La Torre: Disculpe licenciada tomando lo que usted dice, ahora lo comino a usted señor consejero delegado, porque a nosotros nos deben alcanzar todo el expediente incluyendo los actos preparatorios y solo nos están mandando los últimos tomos de las contrataciones directas, entonces no podemos analizar sino esto lo hubiere advertido hace tiempo, pero es necesario ver este tema.

Consejero Delegado: Vamos a tomar en cuenta esto para enviarle todos los documentos

Secretario de Consejo: Que se incluya la ampliación del informe.

Consejera Trujillo La Torre: Del área de contrataciones y legal porque tienen que pronunciarse al respecto.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: Incluso en la resolución de aprobación del plan anual, ahí expresamente indica que es una obra, un bien y un servicio, por eso yo les digo que la revisión del expediente de contratación es integral, tiene actos preparatorios, tiene procedimiento de selección, tiene la ejecución contractual, esas tres fases es íntegro en un expediente de contratación.

Consejera Trujillo La Torre: Y es más señor consejero delegado y hay algo que observar estamos hablando de una contratación que es del mes de mayo, aprobada en mayo de este año.

Consejero Delegado: Este documento se ha devuelto no solo una vez, en administración se ha devuelto porque ha habido varias observaciones.

Consejera Trujillo La Torre: Eso es bueno colocarlo en acta, después van a decir que la responsabilidad es nuestra, en todo caso de quienes elaboran sus documentos, una vez más señor consejero delegado, a fin de evitar cualquier responsabilidad futura la ampliación del informe legal, informe del área de contrataciones y administración, para mí serían mis observaciones señor consejero delegado.

Consejero Polar Vega: Al haberlos escuchado, lógicamente se puede percatar uno de que hay información que no existe, sin embargo, a lo que ellos están exponiendo que nos puedan dar en

un informe más amplio conforme está manifestando el licenciado y a solicitud del usuario y de acuerdo a la ley de contrataciones en su artículo tal, están señalando estos componentes como obra y la planta medicinal como bien, estas cosas son las que nosotros debemos de tener en cuenta y justamente ellos lo están haciendo, estamos perdiendo tiempo en que justamente nos expliquen para poder aprobar esta situación, teniendo en cuenta si también se cumple con la formalidad del tiempo de acuerdo a los decretos que han salido por la situación de emergencia.

Consejera Trujillo La Torre: Aprovechando que hablas de plazos, cuanto es el plazo para una contratación directa.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo El plazo es 20 días.

Consejera Trujillo La Torre: No en regularización, en contratación directa.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: La contratación directa es una regularización., en el caso de obra es un caso sui generis, lo que pasa para uno apertura un cuaderno de obra necesito el contrato y yo para tener el contrato que tengo que hacer regularizar toditos mis pasos para poder cargar este contrato al sistema, el sistema me abre el cuaderno de obra; incluso nosotros consultamos al OSCE porque la ley y el reglamento no te establece físicamente cual va a ser tu tratamiento en caso de obra, nosotros hicimos la consulta y el OSCE que nos respondió en términos generales ni A ni B, ni caliente ni frío, término medio, a discrecionalidad de la entidad.

Consejera Trujillo La Torre: Pero cuanto es el plazo a discrecionalidad vuestra.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: Como le digo este es un caso sui generis, el tema esta acá se ha debido regularizar inmediatamente.

Consejero Polar Vega: Creo que se está refiriendo desde el momento que se solicita hasta el final, la situación está en que desde los actos preparatorios no hay una fecha porque se presume que están bien todos los documentos, sin embargo, donde se toma en cuenta para la responsabilidad es a partir del día siguiente de recepcionado el bien o realizado un porcentaje de la obra, entonces de ahí tenemos de acuerdo al artículo que le pueda tocar o decreto que se pueda encontrar en vigencia para decir si le toca 20 días o 30 días.

Consejera Trujillo La Torre: En este caso no hay días.

Consejero Delegado: Haber señores, vamos avanzando.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: Un tema ilustrativo, rapidito, por ejemplo, consejeros para una contratación directa de un bien, el reglamento te dice que tu regularizas a partir del día siguiente cuando el bien ingresa al almacén en caso de bienes, en el caso de servicios te indica al día siguiente de iniciado el servicio y eso lo dice la ley y el reglamento expresamente, pero en el tema de obras no te especifica ese es el detalle.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Si me permite consejero, la misma discusión que tienen ustedes la hemos tenido nosotros inclusive con consultas tanto al MEF como a la OSCE, porque cuando hablan en vías de regularización mi posición personal era hago mi obra y después la regularizo, porque donde está la emergencia pero no nos responde eso contrataciones nos dice pero bueno, quizás, tal vez, ninguna de las anteriores, entonces, logística nos dice este va sr el procedimiento, nosotros lo aceptamos, somos la gerencia de infraestructura somos la gerencia más grande de la región, no le voy a decir no lo hago, dígame usted yo lo hago pero ayúdenme hacerla porque esta es una unidad ejecutora que la tiene el Carrión, La DIRESA también tiene todo, pero nos los pasa a nosotros y la gerencia general nos obliga, si usted me dice ingeniero construya no te voy hacer un expediente técnico.



Consejera Trujillo La Torre: Me ha hecho acordar quiero hacer un **pedido** señor consejero delegado porque los temas de salud los está viendo la GRI si ellos están encargados para otro tipo de cosas y que por favor me responda con documento y bajo responsabilidad el gerente general del GORE, porque en realidad si hay algo que tiene mucha razón el ingeniero, nosotros no deberíamos estar viendo temas de salud, más aun cuando existe una unidad orgánica de infraestructura en la dirección regional de salud, por su intermedio hago mi pedido oficial señor secretario de consejo para que en la próxima sesión la encargada de salud venga y nos responda.



Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: La documentación que ustedes tienen nosotros vamos a demanda de las áreas usuarias, en este caso el hospital Carrión le pide al gobierno regional tu área que apoye ya que nosotros no tenemos la capacidad, entonces nosotros estamos ahí, esto se inscribe en un formato especial que es el 7B que es el registro del estado de emergencia nacional y nosotros para poder inscribir en un formato de emergencia nacional tengo que tener aprobación del órgano competente que es DIRESA, la DIRESA le autoriza a cualquier interventor para que de acuerdo al decreto de emergencia que tenga este registro, entonces comenzamos hacer el expediente técnico porque no hay un contratista de obra pública que va a comprar un oxígeno, no hay, es mucho más fácil conseguir alguien que te equipe y alguien que te construya, se supone que todo debe ir de la mano, junto, pero estamos yéndonos acá al consejo para la aprobación, pero tenemos observaciones y luego limarlas para decirles quiero su informe diga a, b, c, y d, pero yo les quiero decir que hemos ido a la comisión de administración 4 veces sobre el mismo tema y siempre va aparecer alguna observación porque cada revisor tiene ojos distintos cada expediente técnico tiene una obra grande o chiquito es lo mismo, entonces para que logística pueda firmar contrato con el que supuestamente es el escogido tiene que tener previa la aprobación del consejo, una vez que tenga el contrato me lo da a mí, yo al día siguiente ejecuto y la obra está en una semana y todo el hospital tiene oxígeno, sin embargo se ha determinado que tiene que ser una obra, tiene asfalto, cables etc., que no es una obra común.



Consejero Polar Vega: Solo para añadir un tema y mis colegas tengan más conocimiento como yo, en lo que se refiere a la planta medicinal de acuerdo a la versión que está dando, se señala que hay dos cosas obra y bien dentro de esta planta por la sencilla razón de que usted a manifestado porque hay que hacer pisos, poner cables, entonces esa situación lamentablemente no la tenemos.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: A través suyo señor consejero, nos digan ustedes como quieren los informes, somos seres humanos y cada uno lo interpreta como cree las cosas.

Consejero Polar Vega: Pedirle el consejero delegado que se tenga en cuenta de que las unidades ejecutoras tienen el área de logística, tienen el área de infraestructura y son las personas que dentro del área usuaria, sería más viable, sería más rápida, porque no tienen que estar haciendo tantas obras, entonces para poder evitar esa clase de atrasos, teniendo en cuenta que la GRI de la región como logística tienen que acumular todo, entonces pienso yo que hay que tomar en cuenta ello, solicitarle el gerente de asesoría jurídica que nos de ello, porque cada unidad ejecutora es autónoma, administra, contrata, te puede despedir, y por otro lado tiene su propio presupuesto, entonces hay que tener en cuenta eso con el propósito de ir corrigiendo parte de la administración de no tratar de buscar que yo me lavo las manos y miro para arriba y me lavo las manos, por ello solicito que exista un informe jurídico por parte de la asesoría del gobierno regional lo que corresponde y no corresponde a las unidades ejecutoras

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Lo que pasa señor consejero, solo para conocimiento no todas tienen ejecutoras, en la región Callao hay varias ejecutoras, el problema consejeros son los niveles de ejecución, por ejemplo los recursos que nosotros manejamos, lo que estamos haciendo son con recursos de la GRI para sacar algunos

proyectos hay que sacar plata de aquí de allá, para poder invertir en esta prioridad del estado, porque ahora la salud es una prioridad, pero que de repente en su momento no lo hemos considerado en el presupuesto, por eso usted va a ver informes de presupuesto, incorporaciones en el PAP para hacer un procedimiento largo por emergencia, ahora estamos aprendiendo con logística ya de repente no hacer obras, sino servicios, lo que hemos querido es cumplir la norma y atender rápido la emergencia.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Acabado de escuchar este debate y le agradezco a los consejeros, en realidad esto son temas técnicos que están en fase de actos preparatorios, en ese sentido lo que yo quiero indicar que los informes legales que emite esta gerencia es informes de las evaluaciones técnicas tanto del área usuaria y del área logística que resuelven de acuerdo a sus funciones, es en cuanto a estas contrataciones nosotros hemos tenido reuniones con la comisión de administración como establecen ellos sea entendible los informes, en ese sentido nos reunimos y nos dijeron que los informes tenían que basarse en lo que es la guía que sustente la postulación de supuesta emergencia lo hemos desarrollado, que sustente que las contrataciones permitirá palear o atender de manera inmediata la supuesta emergencia también lo hemos desarrollado y el sustento de que lo contratado constituye estrictamente necesario e indicar si se agota o no la necesidad, todos estos requisitos que pide la OSCE han sido sustentadas en el informe legal, si existiera tal como lo han manifestado un tema técnico los informes no van a variar porque cumplen con la formalidad, lo que quiero indicar que cada informe que emite esta área no es que no se cumpla la formalidad tal como lo han manifestado cumplen la formalidad legal y esta gerencia manifestó que son precedentes estas contrataciones, si ustedes ven que es necesario evaluar si procede un proceso disciplinario, ni la asesoría jurídica ni ustedes van a poder determinarlo sino eso lo hace el secretario técnico quien evaluara el porqué de la demora o porque el funcionario no ha cumplido con la formalidad.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: Solamente para recalcar lo que indica el doctor Alejos Silva, nosotros también como oficina de logística, como el órgano encargado de las contrataciones, nuestros informes técnicos están basados como él lo dice en lo que dice la OSCE esa guía te establece que parámetros técnicos tiene para que vaya a su procedimiento para finalizar con la aprobación del consejo, eso es lo que nosotros también estamos haciendo vía regularización dictada por la OSCE, hay que tener claro eso.

Consejero Delegado: Bien, señores consejeros ustedes han escuchado los informes que han realizado los señores funcionarios nos han dado los alcances respectivos sobre este primer punto de agenda, alguna otra pregunta señores consejeros.

Consejero Polar Vega: Sí, solamente tuviera que hacerse la pregunta respecto a la decisión que se va a tomar hay una solicitud previa respecto a este punto, o no,

Secretario de Consejo: Perdón, yo entendí que se iba someter a votación precisando se incluya la ampliación del informe tanto legal como de administración por intermedio de logística para que se sustente el acuerdo de consejo, lo cual ya ha sido expuesto acá.

Consejero Polar Vega: Acá lo que se trata es buscar primero que cosa es lo que se decide si nosotros vamos a aceptar mediante la ampliación muy al margen de la aprobación del expediente o sino que se regrese para que se amplíe y de ahí digamos vuelva al consejo, tendría que ser las dos preguntas que se tendría que realizar para que no exista confusión.

Secretario de Consejo: Como ya se dijo acá, ya quedo en actas lo único que se va a pedir es que lo que se ha dicho en acta lo digan por escrito para que forme parte integrante, es lo único que se ha pedido, porque ya se dijo acá, las correcciones, las observaciones, creo haber entendido que se levantaron, eso consta a pedido de la señorita consejera Trujillo La Torre, ahora adicionalmente que lo que aparece en el acta y que no aparece en los informes simplemente lo amplíen cada una



de las áreas técnicas y con lo cual se cierra el asunto, creo haber entendido eso señorita consejera, les parece que es correcto.

Consejero Delegado: Alguna pregunta más señores consejeros, no, bien entonces pasamos a votación señor secretario.

Secretario de Consejo: Se someta a votación la aprobación del dictamen N°063-2021-GRC-CR-CAR, emitido por la comisión de administración regional, relacionado a la solicitud de aprobación de la contratación directa de la IOARR N°2510669, implementación de nuevo componente para la adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal, en el establecimiento de salud nacional Daniel Alcides Carrión, en el distrito de Bellavista, en la provincia constitucional del Callao, por la suma de S/ 410,879.00 soles, incorporándose las ampliaciones de los informes que fueron materia de solicitud y aclaración en la presente sesión, los señores consejeros que estén a favor sírvanse expresarlo.



A favor: Consejero Delegado, Trujillo La Torre, Polar Vega, Bellido Manrique, Gutiérrez Alvarado y Rojas Valencia.

En contra. Calderón Sueyras, porque no está claro el plazo de la regularización.

Aprobado por mayoría señor consejero delegado.



ACUERDO N° 34 - 2021

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 063 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 08 de septiembre de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Callao del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, aprobar la Contratación Directa para la IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO COMPONENTE PARA LA “ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL, PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL Y PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL; EN EL (LA) EESS NAC. DANIEL A. CARRIÓN – BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”, referido al IOARR con CUI N° 2510669, con un valor estimado total ascendente a S/ 410,878.58 (Cuatrocientos Diez Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 58/100 Soles), bajo la causal de situación de emergencia originada en Acontecimientos Catastróficos, de conformidad a lo dispuesto en el Literal b), del Numeral 27.1 del Artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082 – 2019 – EF, y del inciso b.1, del Literal b), del Artículo 100 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF y modificatorias.
2. Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, realizar las acciones que correspondan en cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Encargar a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao realice la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
4. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional y la supervisión para el adecuado uso de los recursos financieros del Estado.

5. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, responsabilizarse por el cumplimiento del principio de legalidad de los actos administrativos que se hayan generado o que se generen con el respectivo Acuerdo de Consejo Regional.
6. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
7. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.



Segundo punto de agenda.

2. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N°064-2021-GRC-CR-CAR EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA IOARR N°2510669, PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR LA SUMA DE S/. 5'955,120.41; EN VÍA DE REGULARIZACIÓN.



Consejero Delegado: Señores consejeros para este segundo punto tenemos la presencia del gerente regional de infraestructura, gerente de administración, jefe de la oficina de logística y del gerente de asesoría jurídica.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Señores consejeros este es el equipamiento que hemos aprobado con la parte de infraestructura estas son las tres plantas de oxígeno que se han adquirido para el hospital Carrión son dos plantas de 124 metros cúbicos por hora y una planta de 16 metros cúbicos móvil compacta las tres están instaladas en el Carrión, han sido recepcionadas por el hospital, por sus técnicos, han sido capacitados sus trabajadores y vienen funcionando hace tres meses han sido hasta inauguradas con la presencia hasta de parlamentarios y solamente espero la aprobación de ustedes vía regularización porque ya están instaladas y funcionando, la única que no está funcionando es la de 124 un poco más grande por lo del cable de energía eléctrica, esto ha pasado por logística, un estudio de mercado, todo obra en el expediente y los informes que hemos presentado, también obra la certificación técnica por parte del hospital Carrión y la instalación de los equipos por parte del equipo técnico, todos esos procesos están en los documentos que ustedes tienen, cualquier adicional estamos para responder con todo gusto.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Si señor consejero delegado para reiterar el contenido del oficio 252-2021 respecto a mi conformidad en relación al oficio 3815 de la oficina de logística, así como los antecedentes de dicha oficina en lo que no correspondan a este último informe 3815, en consecuencia hago mío los informes de logística referidos a la adquisición de las tres plantas generadoras de oxígeno medicinal adquiridas para el hospital Daniel Alcides Carrión, en razón de lo cual he suscrito el oficio mencionado antes.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: Solamente para indicar que en la oficina de logística hemos cumplido con todo el procedimiento administrativo que indica la ley y el reglamento para el expediente de contratación.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Señor consejero delegado por su intermedio, en el presente caso se emitió el informe N° 965-2021-GRC/GAJ de fecha 26 de agosto de 2021, por el cual se dio opinión legal sobre la contratación directa para la remodelación

de laboratorio "adquisición de congeladora, extractor automatizado de ácidos nucleicos y termociclador además de otros activos en el (la) dirección de laboratorio de salud pública – DIRESA Callao, (componente infraestructura), teniendo como marco normativo el artículo 27 numeral 27.1 literal b) de la ley de contrataciones del estado, y del artículo 100 y 101 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, modificado por el decreto supremo N° 162-2021-EF, y de la guía de orientación de contratación directa bajo situación de emergencia elaborada por la OSCE, es así que ésta gerencia opino que la presente contratación directa, resulta procedente su aprobación.



Asimismo, señores consejeros hago de su conocimiento que de los actuados que obran en el expediente, la presente contratación directa contiene un acta de entrega y recepción de bienes de fecha 05 de marzo de 2021, con el cual se acredita que se ha entregado el bien, por lo tanto señores consejeros debe entenderse esto que su aprobación se enmarca dentro del plazo de regularización establecido en el reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado por el decreto supremo N° 344-2018-EF y su modificatorias.

Finalmente, se pone de conocimiento que mediante informe N° 989-2021-GRC/GAJ de fecha 01 de septiembre de 2021, esta gerencia levanto las observaciones planteadas mediante oficio múltiple 044-2021-GRC-CR-PCADM-CVA.

Consejero Delegado: Señores consejeros después de haber escuchado los informes de los señores funcionarios, alguna pregunta.



Consejero Polar Vega: Quisiera que me precisen, he escuchado al doctor Alejos Silva manifestar que esto se ajusta de acuerdo a la ley de contrataciones, sin embargo, acá refiere bajos los alcances del decreto supremo 162-2021, tenemos en consideración que los bienes se han recepcionado el 05 de marzo del 2021 por lo tanto a partir del día siguiente comienza a correr los plazos, se está considerando mi estimado doctor Alejos Silva el tiempo prudencial en lo que respecta a la regularización en la aprobación de la contratación directa, porque la norma señala de que son 20 días si no me equivoco.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Exacto 20 días a partir del 26 de junio del 2021, señor consejero.

Consejero Polar Vega: Ese es el 162-2021, sin embargo la recepción de este bien se da el 05 de marzo, se presume que si lo han recepcionado el 05 de marzo a partir del día siguiente comienza a correr el tiempo de la aprobación.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Quiero indicar lo siguiente, la recepción como indique fue el 05 de marzo, entonces cuando estaba vigente la norma que usted me manifiesta eran 10 días, entonces desde el 05 de marzo han pasado los 10 días, es por eso que es por regularizar.

Consejero Polar Vega: Pero acá entonces habría responsabilidad de parte de los funcionarios que no lo han hecho en su momento.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Eso es cierto señor consejero, pero eso lo tiene que determinar el secretario técnico del proceso administrativo disciplinario quien evaluara si hay responsabilidad o no, con respecto a la nueva norma que usted ha manifestado entre en vigencia recién a partir del 26 de junio del 2021 en la cual hablamos de 20 días, pero tal como usted ha indicado donde se enmarco la evaluación realizada por esta gerencia es en el plazo de 10 días el cual es por regularizar.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: Si bien es cierto la regularización no se ha dado por el plazo establecido en la norma, sin embargo eso no exime que debemos de regularizar la contratación.

Consejero Delegado: Alguna otra pregunta señores consejeros.

Consejera Trujillo La Torre: Por su intermedio señor consejero delegado, para iniciar con el gerente de administración, una vez más en este expediente he podido observar el oficio 46 donde hace suyo el informe 3126, 3825 de la oficina de logística, sin embargo respecto a este componente que es el componente equipamiento netamente dicho, esos no son los informes que ha hecho logística al respecto, entonces a efectos de tener una clara situación, primero preguntarle al jefe de logística cuales son los informes finales respecto a este punto de agenda para que luego precise logística para que se haga ver el error que pueda haber existido en la gerencia de administración.



Por otro lado, el asesor jurídico ha hecho referencia al informe 964-2021 de fecha 26 de agosto que deja sin efecto el informe 745 me parece correcto sin embargo no hace referencia al informe 569 del 24 de mayo y tampoco en su oralización ha hecho referencia a su informe 989 del 01 de setiembre, preguntarles los motivos y en todo caso aclarar al respecto.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: El informe 989 señorita consejera de fecha 01 de setiembre si lo he oralizado que indica el levantamiento de las observaciones planteadas en el informe múltiple 046 donde hemos precisado en este informe 989 que la contratación directa se enmarca dentro de los plazos de regularización ese es el informe 989 y el informe 569 la gerencia de asesoría jurídica solicito al área técnica levante algunas observaciones, esos son los dos informes que se me ha solicitado señorita consejera, pero en el informe 964 ya emitimos la opinión correspondiente que es procedente la contratación en vía de regularización, no sé si con este informe he levantado sus observaciones.



Consejera Trujillo La Torre: Si, una última pregunta señor consejero delegado antes que responda administración y logística, si el acta de entrega y recepción de bienes tiene fecha 05 de marzo de 2021 y se ha excedido sobre manera el plazo para regularizar la contratación directa, se entiende también que estamos obligados a regularizarlo pero esa obligación no es atribuible irrestrictamente al consejo regional, si no también puede ser del titular del pliego, al respecto solicito a usted señor gerente de asesoría jurídica informe y también le traslado la pregunta al área de contrataciones.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Aplicando lo que dicta norma vigente esta gerencia, nosotros tenemos que ver cuando se hizo la recepción de estos bienes tal como lo ha manifestado usted es el 05 de marzo aplicar la norma que se encontraba vigente, en ese sentido la norma establecía que eran 10 días por lo cual al vencerse el plazo de 10 días debe ser en vías de regularización, además teniendo ustedes la capacidad de fiscalización deberían indicar que el secretario técnico de los procesos administrativos disciplinarios pueda evaluar si existe alguna irregularidad por el plazo, pero esto no exime de que se pueda aprobar esta contratación que estamos hoy debatiendo señores consejeros.

Consejera Trujillo La Torre: Por su intermedio señor consejero delegado mi pregunta no ha sido absuelta, la pregunta no ha sido si excedió o no el plazo esa premisa creo que ya la había dado, el plazo se ha excedido tenemos que regularizar porque esta contratación tiene que regularizarse, la pregunta es clara que pasa si el consejo no lo aprueba y lo tiene que aprobar el titular del pliego, creo que el jefe de logística nos puede ayudar

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: En ese sentido si me permiten terminar mi exposición su pregunta es qué pasa si ustedes no aprueban esta contratación en vía de regularización, la norma es clara señorita consejera en el sentido de que

hay plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 tenía la facultad de aprobarlo el gobernador, posteriormente a esa fecha tendría que hacerlo el consejo la norma es clara indicando de que si no se aprueba deberían sustentar formalmente por qué no se aprueba esta contratación si es que esa fuera la decisión y el determinar por qué no se vaya hacer, esto no es causal para que no se pueda aprobar porque se encuentra fuera del plazo, y explicarle que no está dentro del plazo la aprobación por parte del gobernador en cuanto a estas contrataciones directas.



Consejera Gutiérrez Alvarado: Disculpe doctor no está dentro del plazo la contratación de parte del gobernador que fue hasta el 31 de diciembre y por parte de regularización que tiene que ver el consejo el plazo también esta vencido.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Por eso lo que yo quiero dejar en claro lo siguiente, esta es una contratación directa en vía de regularización, distinta a una contratación directa pura, esta es en vía de regularización porque al momento que nosotros hemos evaluado el expediente existe una acta de entrega de fecha 05 de marzo del 2021, el no cumplimiento del plazo no genera responsabilidad para los consejeros, ustedes aprueba en vía de regularización esta contratación directa que ahora se está exponiendo.



Consejera Gutiérrez Alvarado: Disculpe pero el concepto en vía de regularización también tiene plazos no es que por ser en vía de regularización tengamos que extendemos sin fecha límite, la palabra en vía de regularización también existe un plazo para ello se debió haber presentado para hacer esa regularización como tal.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Exacto consejera esos plazos son de las áreas que están involucradas en esta contratación.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Creo que es a eso a lo que se refería la consejera Trujillo La Torre, eso es lo que hemos estado hablando antes y que nos ponen vía regularización para el consejo y luego nos dejan a nosotros regularizar con plazos por más que seas plazos de regularización ya están cumplidos y luego viene el tema de poner las sanciones administrativas que en realidad usted dice que no exime de responsabilidad al consejo, pero no sabemos si verdaderamente sanciones administrativas nos cubre o no de toda responsabilidad.

Consejero polar Vega: Acá lo que puede suceder que las contrataciones directas que han sido y que le correspondía al gobernador facultado mediante la norma esta para que él tenga que firmar todas las contrataciones directas que puedan corresponder dentro de esa periodo, sin embargo no se ha hecho se tendrá que buscar la responsabilidad en quien caiga, por no firmar y a nosotros nos puede caer una responsabilidad administrativa, penal, civil pero por firmar, es decir hay una situación en la que tenemos que dilucidar con el propósito de poder evitar perjuicios a fin de que podamos tomar una decisión más clara.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Hacemos presente que esta contratación es del año 2021, señor consejero las otras son del 2020 es por eso de que cuando yo manifiesto que es en vía de regularización es porque partimos de la recepción de los bienes.

Consejero Polar Vega: Yo hago la pregunta en el sentido, es bien cierto que esto es del 2021, porque el bien se ha recepcionado el 05 de marzo de este año, y es bien cierto que ya no se encontraba vigente la norma y que posteriormente tuvo que salir la 162 con el propósito de poder buscar agilizar la situación de emergencia, sin embargo, el hecho del año no estamos viéndolo tanto, si no que es lo que va a pasar con los otros expedientes de contrataciones directas antes, esto está sirviendo como no lo hizo en su oportunidad se está regularizando, el otro tampoco del año pasado, si bien es cierto este es del 2021 los otros anteriores del 2020 también no se hizo, entonces que el consejo lo regularice, esa es la situación que tenemos, entonces quiero que exista algo más clarificado con el propósito que mis colegas podamos nosotros tener la convicción de

que no estamos actuando de una manera de que sea la inadecuada y la ilegalidad que pueda existir en ese sentido.

Consejera Trujillo La Torre: Yo, me aúno al pedido en el sentido que señor consejero delegado debemos tomar claridad en algo las contrataciones directas en vía de regularización por más que diga vía de regularización como bien lo ha dicho la consejera Gutiérrez Alvarado tiene un plazo, plazo que no se ha cumplido, responsabilidad que se pueda haber generado en otra área, incluyendo el área usuaria, en este proceso es exclusivo del área de contrataciones, en este caso de ustedes de logística, si van a tener que salvar responsabilidades, sálvenlas, pero en este momento es el área de contrataciones porque ellos deben darle seguimiento y todo lo demás y establecer lo propio, igual que en las de salud lo tiene que ver DIRESA ellos tienen que responder, en ese sentido señor consejero delegado, si van a color ustedes la comisión de administración el párrafo como he visto en el dictamen actual que se abra proceso disciplinario yo le pido a usted un informe del 2019 y 2020 para que usted vea cuantos procesos disciplinarios hemos pedido que se abra y para que usted vea en qué estado esta cada uno de esos procesos, después mañana más tarde toda contratación directa genera un tema de colusión y yo no quiero que después digan estuvimos coludidos, estuvimos amarrados en el tema, no, que nos digan cuantos procesos disciplinarios están corriendo, cuantas sanciones efectivas se han colocado, ninguna, además de ser un órgano fiscalizador, somos un órgano de control y en ese sentido que sea el área de contrataciones, tanto las unidades orgánicas como los titulares del pliego los que asuman su responsabilidad, porque no quiere decir que simplemente colocamos el párrafo y vemos de aquí cuando acabe la gestión, yo en el tema de regularización de verdad tengo mi atingencia y me preocupa con respecto al doctor Alejos Silva, que nos diga no hay responsabilidad para el consejo porque ustedes simplemente aprueba y no hay un plazo, la norma es clara, la norma establece un plazo, no se ha cumplido dentro del plazo, entonces señor consejero delegado a mi si me preocupa porque ese párrafo que ustedes colocan en la comisión de administración es un párrafo cliché que se cree, se presume nos va a salvar de responsabilidad, mire usted cuanta gente está presa por aprobar contrataciones directas en situación de emergencia en estos momentos, yo de verdad le soy muy franca señor consejero delegado en tanto no cuente con un informe de a cuantas personas se les ha abierto proceso del que va del 2019 a la fecha podría yo asumir que efectivamente estamos haciendo una verdadera fiscalización, porque hay algo claro que nos han señalado nosotros no somos la secretaria técnica de procesos disciplinarios, nosotros no investigamos, nosotros simplemente ponemos en conocimiento, pero que está haciendo la persona que tiene la confianza igual que los señores o el titular del pliego para fiscalizar esos actos, de verdad me preocupa que toda la vida, todos los procedimientos, todas las contrataciones lleguen después del plazo establecido en norma, entonces a diferencia de la anterior contratación, yo en esta si tengo mis salvedades y requeriría en todo caso yo sé que es sumamente necesaria la planta de oxígeno pero como ya están puestas, ya están ahí, el hecho de que se aprueben o no, no van a limitar que sigan en funcionamiento que se haga un informe aclaratorio respecto a lo que ha dicho el doctor Alejos Silva que el señala que no tendríamos responsabilidad si el me lo pone por un documento donde dice que el consejo no tendría responsabilidad colocando ese párrafo el tema cambia porque el que me estaría induciendo a votar a favor va ser el funcionario, entonces yo podría salvar responsabilidades futuras, pero mientras eso no exista en un documento particularmente tengo mis atingencia.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Si me permite, señorita consejera, nosotros hemos emitido ya varios informes respecto a esa preguntas que nos acaban de indicar, en el sentido si hay responsabilidad, si mal no recuerdo en un informe indicamos que no hay responsabilidad administrativa, pero en vía penal, civil se verá, no estoy indicando que existe una responsabilidad en el sentido de que si no aprueban porque la ley es clara si no aprueban tienen ustedes que emitir un informe con el sustento por qué no se va aprobar.



Consejera Gutiérrez Alvarado: Doctor Alejos Silva, no me quedo claro la respuesta hacia la pregunta de la consejera Trujillo La Torre, donde ella específicamente pregunta si nosotros como consejo no lo aprobamos como queda esta situación, porque definitivamente todos estamos de acuerdo en que la planta de oxígeno es sumamente importante su funcionamiento para la población, pero también estamos debatiendo que el hecho de las regularizaciones de compras directas nos puedan perjudicar hacia un futuro, cuál sería la salida más allá del informe que usted ha hecho, cuál sería la salida efectiva si consejo no lo aprueba.



Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Consejera Gutiérrez Alvarado en cuanto a la pregunta que usted me indica, yo me voy a lo que establece la guía, en la guía indica claramente que el consejo aprueba o no aprueba, entonces la no aprobación implica que sustenten su posición, ahora en cuanto a la responsabilidad administrativa por qué no se ha aprobado ya lo determinaría las áreas correspondientes pero yo me voy específicamente a lo que dice la norma, la norma es clara dice el consejo tiene dos facultades o lo aprueba o no lo aprueba, eso dice la norma.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: Consejera Trujillo La Torre con el respeto que se merece, discrepo totalmente con su afirmación en este caso el área de logística digamos es el culpable de estos.



Consejera Trujillo La Torre: Si me permite, como usted está discrepando, permítame decirle no solamente es en este caso, es en varios, entonces yo le pediría mi estimado licenciado antes de rebatir una afirmación acá ya me conocen en el consejo cuando yo digo algo saco hasta documentos de mi afirmación, en todo caso yo le pediría que hablemos de este caso en particular.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: En una contratación directa el plazo de regularización conlleva a las diferentes áreas involucradas, no solamente es el área de logística, el plazo de regularización y lo que la ley y el reglamento establecen es desde los actos preparatorios hasta la aprobación del consejo regional o en todo caso la norma que se ha dictado hasta ese momento del gobernador, sin embargo, no se ha cumplido con ese plazo y por ende la regularización o aprobación o no aprobación de dicha contratación corresponde al consejo regional, si la aprobación es negativa tendrá que sustentarlo.

Consejero Polar Vega: Consejero delegado para poder tener nuestra decisión más convincente pienso de que debe existir una **cuestión previa** en lo que respecta, primero ya lo solicitado por la consejera Trujillo La Torre de que exista un informe jurídico a fin de que pueda expresar de una manera más concreta, mas específica quizás si el hecho de aprobar o no aprobar el consejo regional asumiría una responsabilidad y por otro lado solicitarle a su despacho de que también se haga un requerimiento sobre esta decisión a la Contraloría General de la República para que nosotros podamos tener conocimiento de las consecuencias que puedan suscitarse mañana más tarde, entonces son dos cosas que podrían tenerse en mano y que sean lo más rápido posible.

Secretario de Consejo: Señores consejeros vamos a someter a votación la cuestión previa planteada por el consejero Polar Vega, la cuestión previa es que primero tenga que haber un informe legal sustentado en un informe de contraloría relacionado a la responsabilidad de los miembros del consejo por la regularización de estas adquisiciones, entonces primero tendríamos que ver eso antes de pronunciarse sobre el fondo del asunto que es la aprobación de la contratación vía regularización, los señores consejeros que estén de acuerdo con la cuestión previa sírvanse expresarlo.

Aprobada por unanimidad la cuestión previa señor consejero delegado.

Punto tres de la agenda.

3. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N°065-2021-GRC-CR-CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA IOARR N°2491549, REMODELACIÓN DE LABORATORIO: ADQUISICIÓN DE CONGELADORA, EXTRACTOR AUTOMATIZADO DE ÁCIDOS NUCLEÍCOS Y TERMOCICLADOR, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA – DIRESA CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR EL VALOR ESTIMADO DE S/ 1'771,012.16 SOLES.



Consejero Delegado: Señores consejeros para este tercer punto tenemos la presencia del gerente regional de infraestructura, gerente de administración, jefe de la oficina de logística y del gerente de asesoría jurídica.

Consejera Trujillo La Torre: Por su intermedio señor consejero delegado, tanto el punto tres, como el punto cuatro son un mismo CUI uno es el componente infraestructura y el otro es el componente equipamiento uno es por un millón setecientos y el otro por cuatro millones setecientos, ambos son contrataciones directas señor consejero delegado no es una regularización, yo le pediría a efectos de unir estos dos puntos de agenda el 3 y 4 para eso con su venia, antes de oralizar cada funcionario que señalen cuales son los informes técnicos, para poder nosotros tomar conocimiento.



Secretario de Consejo: Señores consejeros el punto 3 y el punto 4 se van a ver en un solo momento.

Punto 3 de la agenda.

3. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N°065-2021-GRC-CR-CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA IOARR N°2491549, REMODELACIÓN DE LABORATORIO: ADQUISICIÓN DE CONGELADORA, EXTRACTOR AUTOMATIZADO DE ÁCIDOS NUCLEÍCOS Y TERMOCICLADOR, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA – DIRESA CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR EL VALOR ESTIMADO DE S/ 1'771,012.16 SOLES.

Punto 4 de la agenda.

4. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N°066-2021-GRC-CR-CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA IOARR N°2491549 (COMPONENTE EQUIPAMIENTO) DE LA REMODELACIÓN DE LABORATORIO: ADQUISICIÓN DE CONGELADORA, EXTRACTOR AUTOMATIZADO DE ÁCIDOS NUCLEÍCOS Y TERMOCICLADOR, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN AL DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA - DIRESA CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR EL VALOR ESTIMADO DE S/. 4'765,481.20 SOLES.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Este es un pedido de la DIRESA, ustedes saben el problema que tenemos acá en el Perú, es básicamente no tener pruebas moleculares, el tener pruebas moleculares nos permite identificar si alguien tiene o no el virus, desde el año pasado DIRESA venía coordinando y justo nos acompaña hoy el director del laboratorio de salud pública y lograron que el instituto nacional de salud le diga al gobierno regional te acompañe el día que tu construyas un laboratorio en darte todos los insumos necesarios, con eso auguramos que el instituto nacional de salud nos de los insumos para producir nuestras propias pruebas moleculares, entonces comenzaron a buscar en DIRESA un



centro de salud donde pueda colarse un laboratorio de esta magnitud, quiero que sepan que este es el laboratorio más grande del país de 500 metros cuadrados aproximadamente, hemos visitado con seis, siete centros de salud y ninguno tenía la capacidad para soportar en su segundo piso un laboratorio, a pesar que la infraestructura no es tan sólida, no se imaginan todo lo que se ha demorado este laboratorio en construirse sobre todo por la emergencia, ya se ha logrado el diseño completo, hemos tenido que contratar especialistas, arquitectos especialistas en salud pública porque no hay mucho en el Perú, y este laboratorio que existe en la DIRESA es muy pequeño, este que vamos a construir nos va a permitir señores consejeros tener aproximadamente 1800 pruebas por turno, si la región callao cree que pueda colocar dos turnos tendríamos 3600 pruebas por día, o sea podríamos tomarle pruebas a todos los chalacos y sabríamos dónde está la enfermedad y caer para solucionarlos, estamos hablando de una cantidad muy grande, ósea podríamos darle a lima y a todos los que requieran pruebas moleculares a ese nivel estamos, estamos hablando que este laboratorio cuenta con 22 congeladoras, extractora de ácido nucleico 4, 10 termocicladores, 8 cabinas de flujo laminado horizontal, 10 refrigeradoras, cabinas PCR 8, micro centrífuga 6, estabilizados de generador eléctrico 2, esterilización de calor seco 2, detector de código de barra 4, e empresarias de transferencia termina 4, que significa este laboratorio, no solo este laboratorio puede ver prueba moleculares, también puede ver SIDA, cualquier tema porque entre el tema molecular, o sea va a las moléculas y puede diferenciar las moléculas, esto va a mover al país, y lo vamos a tener aquí en el Callao, como muy bien lo han dicho y donde lo colocamos en un momento dijeron bueno en el Carrión, pero como el Carrión no es nuestro hemos tenido que diseñar un sistema que en cualquier momento permita levantar y retirar, va a ser en el Carrión por la centralidad y la seguridad que tiene, estos equipos cuestan mucho dinero que te robe un componente, por ejemplo el termociclador que es chiquito y el más caro de todos, es donde la centrífuga comienza a mezclar los átomos se lo pueden llevar y se acabó tu laboratorio tiene que tener mucha seguridad y hemos escogido el Carrión y como decía como no es nuestro no podíamos hacer una estructura.



Consejero Polar Vega: Perdón el hecho de que el laboratorio este dentro del Carrión no significa que le pertenezca a esa unidad ejecutora.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: No le pertenece a la región Callao.

Consejera Trujillo La Torre: Y lo importante que este componente de infraestructura me gusta la que dice el ingeniero porque observamos y dijimos si ese terreno no es nuestro como vamos hacer una edificación por un millón pero en las bases esta así y en el informe aclaratorio, en el último informe señala que es movable y ese nos implica no hacer una malversación de fondos, es importante señalarlo,

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Y vamos a poder llevarlo y nuestro deseo en algún momento donde iba ser el San José, hay un área bastante grande que podríamos usarlo ya no solo para el laboratorio molecular sino construir ahí lo que se quiere hacer hace muchos años en el Perú que es el tema de la sangre, no hay en el Perú un laboratorio de sangre que tenga las certificaciones que se requiere, porque la sangre que te coloquen a ti sea la sangre que verdaderamente tú necesitas, un hemocentro que se hizo con donación del bono mundial que no se usa hace muchos años, nosotros lo queremos hacer, porque tener un hemocentro con un laboratorio molecular a 20 cuadras del aeropuerto más grande del país, imagínate lo que se puede hacer en el país, se puede dar un salto realmente histórico con su funcionamiento, estamos en un sueño, hoy día lo que queremos es dotarnos de un laboratorio molecular que le sirva a todos los chalacos sin excepción, y cuando vas a un particular 170 soles y los chalacos no disponen de esa cantidad, yo he tenido COVID señores y el COVID se lo llevan a la casa y cuando la casa se enferma el tema es bien delicado; hemos estado en este tema más de un año que hemos venido trabajando el proyecto ha sido muy difícil porque no conocemos esto



pero hemos logrado ya la aprobación de DIRESA, en la parte técnica, se han hecho los estudios de mercado para tener estos equipos que son bastante caros y hemos tenido que hacer actas de suspensión de entregas porque no tenemos justamente la infraestructura construida porque estos equipos tienen que ser entregados funcionando, el día que nos entreguen el laboratorio molecular deben estar los insumos para producir las pruebas moleculares, ese es el mejor demostración que funciona el sistema, si yo hoy día recepciono bienes y no tengo el equipamiento donde los voy a guardar acá, en los almacenes del Callao mañana no los tenemos, si lo guardo en el hospital Carrión menos, DIRESA no tiene capacidad para guardar, entonces hemos dicho proveedores suspendan la entrega hasta que yo termine la construcción, esta construcción por su delicadeza señores, porque es antisísmico, anti fuego y tiene todos los controles habidos y por haber, debe demorar 90 días su construcción, una buena constructora lo hace en 60 un especialista podemos hablar que de acá a dos meses debemos tener el laboratorio molecular que nos enfrente a la tercer, cuarta ola o a lo que venga, es una pandemia que va quedarse entonces vamos a tratarlo sin ningún problema, en algún momento podemos debatir como se ha movido la pandemia y como afectado sector del Callao y como no conocerla nos hace llevar las salidas por otro lado, ojala esto nos sirva a todos y me siento orgulloso porque en todo el país van a encontrar el mejor laboratorio, y nos sirve para lo otro el Callao es puerto y aeropuerto que no hay en otra zona de lima, el laboratorio molecular puede enfrentar positivamente cualquier enfermedad, la tuberculosis, RX, temas del SIDA y muchas otras más.



Director del Laboratorio de Salud Pública del Callao biólogo Julio David Ramírez Herrera: Con la venia del pleno permítame comentarle que hubo propuestas hace cuatro días que se desarrolló en el congreso en el instituto nacional de salud, actualmente hay factores importantes que se están adicionando a esta pandemia ya estamos en la tercera ola, en agosto los casos estuvieron disminuyendo pero ahora de uno en uno a dos ya están aumentando los casos, hasta ahora el último mes tenemos 29 fallecidos y tenemos una conexión muy interesante del virus hasta hace poco teníamos el delta, ahora tenemos el delta plus y tiene diferentes características, si antes una persona tenía el contagio y demoraba tres días enfermar, el delta plus tiene características completamente diferentes, ni bien la persona se contagia cuatro días tiene el pico de réplica, entonces del delta plus y las otras variantes ya no tienen las características clínicas que uno esperaba para reconocer el caso, puede tener molestias, no puede tener molestias pero lo que sí se sabe es que este delta plus desde los cuatro días produce un pico y es donde se debe tomar la muestra, ni bien hay un caso de contagio hay que tomar la prueba molecular y poder tener el diagnostico si tiene o no tiene, ahora habrán visto fármacos del 2019, los están implementando están en fase dos porque todavía están probando en pocos pacientes en Rusia, pero esperemos que para estos tres meses justo va a durar la implementación de este laboratorio, vamos a tener un caso que ya se sabe justo los casos de defunción y contagio aumentan en la fiestas, navidad y año nuevo vamos a tener de acá a tres meses el pico del aumento por la tercera ola, entonces ahí ruego la premura de hacer la implementación para que logre tener este laboratorio, hasta ahorita tenemos población que no quiere vacunarse y sobre esto tenemos solo la tercera parte de la población que se han vacunado, estamos hablando de 12 millones y a fines de este mes de setiembre solo vamos a tener 13 millones de vacunados, hasta la fecha hay 2'170,000 contagiados en toda esta pandemia y tenemos 190 mil fallecidos, eso era lo que les quería comentar.

Consejero Delegado: Si, señores consejeros es bien cierto lo explicado por el doctor y que tiene muchas cosas más que decirnos, pero por la premura del tiempo vamos a continuar con la sesión.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Me refiero al oficio 251 de mi oficina de fecha 01 de setiembre enviado a vuestro despacho señor consejero delegado en relación con su oficio múltiple 044-2021 referido a expresar de manera fehaciente el contenido de los informes de logística en relación a la contratación directa de la remodelación del laboratorio, adquisición de congeladora, extractor automatizado de ácidos nucleicos y termociclador, además

de otros activos en la dirección de laboratorios de salud pública – DIRESA Callao, distrito de Bellavista, provincia constitucional del Callao, en razón de que ha unido el informe que antecede 3817 de logística así como sus antecedentes en lo que no se contraponen.

Consejera Trujillo La Torre: Con su venia señor consejero delegado, entonces el oficio 251 que hace suyo el informe 3817 de logística es con relación al componente infraestructura de la OIARR del laboratorio, correcto.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Si es correcto.



Consejera Trujillo La Torre: Con relación al componente equipamiento cual es el informe, cual es el oficio mi estimado señor gerente de administración.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Es el oficio 249, en atención al oficio múltiple 045-2021 del consejero delegado, hago mío el informe 3813.

Consejera Trujillo La Torre: Con su venia señor consejero delegado con relación al área de logística el informe del componente de infraestructura cual número es por favor.



Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: De infraestructura es el informe 3817 de fecha 01 de setiembre.

Consejera Trujillo La Torre: Con relación al componente equipamiento cual es el informe.

Jefe de la Oficina de Logística CPC Walter Orlando Mori Pinedo: Es el informe 3813 de fecha 01 de setiembre y también está el informe 3437 de fecha 04 de agosto y en el de remodelación también hay otro informe que es el 3126 de fecha 16 de julio del 2021

Consejera Trujillo La Torre: Entiendo entonces que el gerente de administración en este acto también puede hacer suyo en el caso del componente infraestructura el informe 3126 y en el caso componente y equipamiento el informe 3437, estoy en lo correcto señor gerente de administración.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Si, obviamente señorita consejera no solamente el informe que antecede en este caso y que es motivo de levantamiento de una información, sino en los anteriores en tanto no se contrapongan a este informe.

Consejera Trujillo La Torre: Entonces el informe de GRI que inicia es 197-2020 de fecha 30 de julio de 2020 donde consta que el componente de infraestructura provisional y en el caso del componente y equipamiento señor consejero delegado dejo constancia que la resolución gerencia 5-2021-GRC-GRI de fecha 25 de febrero de 2021 tanto en su contenido como en los vistos obran todos los informes y demás, así como la provisión para este componente equipamiento en el tema del laboratorio, respecto a las interrogantes que tengo como consejera estarían absueltas puesto que tanto logística, GRI y administración se habrían pronunciado y con relación al tema presupuestal estaría dentro de la resolución gerencial por ende debería existir en los antecedentes, por mi parte no tendría más preguntas.

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial CPC Carlos Conde Vidal: Buenas tardes señor consejero delegado, señores consejeros, respecto al punto 3 informar que se emitió el memorando 118-2021-GRC/GRPPAT-OPMI.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Perdón, hay un incendio en el área de desarrollo social.

Consejera Trujillo La Torre: Entonces hay que pasar al voto.

Secretario de consejo: Se somete a votación la aprobación del dictamen N°065-2021-GRC-CR-CAR, emitido por la comisión de administración regional, relacionado a la aprobación de la contratación directa de la IOARR N°2491549, remodelación de laboratorio: adquisición de congeladora, extractor automatizado de ácidos nucleicos y termociclador, además de otros activos en la dirección de laboratorios de salud pública – DIRESA Callao, distrito de Bellavista, provincia constitucional del Callao, por el valor estimado de S/ 1'771,012.16 soles, los señores consejeros que este a favor sírvanse expresarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes señor consejero delegado.

ACUERDO N° 035 - 2021

SE ACUERDA:



1. Aprobar el Dictamen N° 065 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 08 de septiembre de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Callao del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, aprobar la Contratación Directa IOARR “REMODELACIÓN DE LABORATORIO: “ADQUISICIÓN DE CONGELADORA, EXTRACTOR AUTOMATIZADO DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y TERMOCICLADOR, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA – DIRESA CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO” (COMPONENTE INFRAESTRUCTURA), CON CUI N° 2491549”, con un valor estimado total ascendente a S/ 1'771,012.16 (Un Millón Setecientos Setenta y Un Mil Doce y 16/100 Soles) con precios a diciembre de 2020, Sistema de Contratación a Suma alzada, plazo de ejecución 90 días calendarios, siendo un Procedimiento de Selección de Contratación Directa, bajo la causal de situación de emergencia originada en Acontecimientos Catastróficos, de conformidad a lo dispuesto en el Literal b), del Numeral 27.1 del Artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082 – 2019 – EF, y del inciso b.1, del Literal b), del Artículo 100 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF y modificatorias, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, realizar las acciones que correspondan en cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Encargar a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao realice la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
4. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional y la supervisión para el adecuado uso de los recursos financieros del Estado.
5. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, responsabilizarse por el cumplimiento del principio de legalidad de los actos administrativos que se hayan generado o que se generen con el respectivo Acuerdo de Consejo Regional.
6. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

7. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Se somete a votación la aprobación del Dictamen N°066-2021-GRC-CR-CAR, emitido por la Comisión de Administración Regional, relacionado a la solicitud de aprobación de la contratación directa de la IOARR N°2491549 (componente equipamiento) de la remodelación de laboratorio: adquisición de congeladora, extractor automatizado de ácidos nucleídos y termociclador, además de otros activos en la dirección de laboratorio de salud pública - DIRESA Callao, distrito de Bellavista, provincia constitucional del Callao, por el valor estimado de s/. 4'765,481.20 soles; los señores consejeros que este a favor sírvanse expresarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes señor consejero delegado.

ACUERDO N° 036 - 2021

Se Acuerda:



1. Aprobar el Dictamen N° 066 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 08 de septiembre de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Callao del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, aprobar la Contratación Directa IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO: "ADQUISICIÓN DE CONGELADORA, EXTRACTOR AUTOMATIZADO DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y TERMOCICLADOR, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA – DIRESA CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" (COMPONENTE EQUIPAMIENTO) CUI N° 2491549", con un valor estimado a S/ 4'765,481.20 (Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 20/100 soles), Sistema de Contratación a Suma Alzada, plazo de ejecución 30 días calendarios. Siendo un Procedimiento de Selección de Contratación Directa, bajo la causal de situación de emergencia originada en Acontecimientos Catastróficos, de conformidad a lo dispuesto en el Literal b), del Numeral 27.1 del Artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082 – 2019 – EF, y del inciso b.1, del Literal b), del Artículo 100 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF y modificatorias, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente



2. Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, realizar las acciones que correspondan en cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Encargar a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao realice la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
4. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional y la supervisión para el adecuado uso de los recursos financieros del Estado.
5. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, responsabilizarse por el cumplimiento del principio de legalidad de los actos

administrativos que se hayan generado o que se generen con el respectivo Acuerdo de Consejo Regional.

6. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
7. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Consejero Delegado: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:07 horas del día, se levanta la sesión con dispensa de la aprobación del acta, para poder ejecutar los acuerdos.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CÉSAR AUGUSTO VARGAS AREVALO
CONSEJERO DELEGADO